

RESOLUCIÓN No.

12 FEB. 2016

000296

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **CLARIBETH CONTRERAS QUIROZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.706.063 expedida en Barranquilla- Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL- INGLES**, el día 4 de Diciembre de 1992, según consta en el Acta de Grado N° 0005 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

La señora **CLARIBETH CONTRERAS QUIROZ**, mediante escrito radicado del 12 de Diciembre del año 2015, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$69.700.
- Fotocopia del diploma
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

La Facultad de Ciencias de la Educación, mediante memorial que data del 1 de Febrero del 2016, recibido en esta dependencia el 2 del mismo mes y año, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico: No de orden 5, Folio 4, Acta de grado: 0005 con fecha de Grado: 4 de Diciembre de 1.992.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL- INGLES** a la señora **CLARIBETH CONTRERAS QUIROZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.706.063 expedida en la ciudad de Barranquilla- Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO : El duplicado del diploma de la señora **CLARIBETH CONTRERAS QUIROZ** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 845, Folio 21, Acta de grado No 0005**, Fecha de Grado: 4 de Diciembre de 1.992.

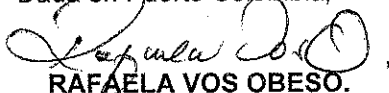
ARTICULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO.

Rectora (E)



R/ Jaime De Santis V
Secretario General (E)
P/ M.C.Ortega